

RESOLUCIÓN No. D.M. 294-2018

MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD. DESPACHO DE LA MINISTRA. San José, a las quince horas del día trece de setiembre del dos mil dieciocho. Nombramiento de la señora Marta Rosa Cardoso Ferrer, cédula de identidad No. 8-0089-0763, como representante de la Junta Nacional de Curadores, en la Junta Administrativa del Museo de Arte y Diseño Contemporáneos.

RESULTANDO:

- 1-. Que la Ley No. 7758 del 19 de marzo de 1998, publicada en La Gaceta No. 81 del 28 de abril de 1998, crea el Museo de Arte y Diseño Contemporáneos.
- 2-. Que de conformidad con el artículo 4 de la precitada Ley, el Museo contará con una Junta Administrativa, conformada entre otros, por un representante de la Junta Nacional de Curadores.

CONSIDERANDO:

- 1-. Que por Resolución No. D.M. 085-2018 del 14 de marzo del 2018, se dio por reelecta a la señora María José Chavarría Zamora, cédula de identidad No. 6-0297-0773, como representante de la Junta Nacional de Curadores en la Junta Administrativa del Museo de Arte y Diseño Contemporáneos, a partir del 22 de enero del 2018, por un período de dos años.
- 2-. Que la señora María José Chavarría Zamora, cédula de identidad No. 6-0297-0773, presentó su renuncia como representante de la Junta Nacional de Curadores, en la Junta Administrativa del Museo de Arte y Diseño Contemporáneos, a partir del 1 de setiembre del 2018.
- 3-. Que en la Sesión Ordinaria No. 04-2018, del 28 de agosto del 2018, la Junta Nacional de Curadores, determinó en el Acuerdo No. 4, nombrar a la señora Marta Rosa Cardoso Ferrer, cédula de identidad No. 8-0089-0763, como su representante en la Junta Administrativa del Museo de Arte y Diseño Contemporáneos.

POR TANTO,

LA MINISTRA DE CULTURA Y JUVENTUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Agradecer los valiosos servicios prestados por la señora María José Chavarría Zamora, cédula de identidad No. 6-0297-0773, como representante de la Junta Nacional de Curadores en la Junta Administrativa del Museo de Arte y Diseño Contemporáneos y dar por nombrada en esa representación a la señora Marta Rosa Cardoso Ferrer, cédula de identidad No. 8-0089-0763.

ARTÍCULO 3: Rige a partir del 1 de setiembre del 2018, por un período de dos años.

Sylvie Durán Salvatierra